



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

1886

Corrección de errores en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 30 de diciembre de 2014 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvenciones para el fomento de la biomasa, dirigida a las administraciones locales de las Islas Balears y a empresas y asociaciones empresariales

El Boletín Oficial de les Illes Balears núm. 9, de 17 de enero de 2015, ha publicado la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 30 de diciembre de 2014 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvenciones para el fomento de la biomasa, dirigida a las administraciones locales de las Islas Balears y a empresas y asociaciones empresariales.

Se ha observado un error en la publicación de la versión catalana de la resolución. En concreto, no se ha incluido el anexo 3 “Relación de los presupuestos solicitados” que figura en el apartado 5.1 c) de esta resolución, y el anexo de “Declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados” que figura como Anexo 3 debe ser realmente Anexo 4.

La versión castellana publicada en la misma fecha recoge correctamente estos anexos.

Visto lo anterior y de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, por el cual “la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición” y que “la rectificación de errores debe especificar, si es el caso, los efectos jurídicos que se deriven, y se ha de notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados”, se rectifica el error y se publiquen, en la versión catalana, los anexos 3 i 4 con su denominación correcta.

Palma, 21 de enero de 2015

El consejero de Economía i Competitividad

Joaquín García Martínez





ANEXO 3
Relación de los presupuestos solicitados

(Para ejecución de obras superiores o iguales a 30.000 €, o suministros de bienes de equipo o prestación de servicios de asistencia técnica, superiores o iguales a 12.000,00 €.)

DATOS DEL BENEFICIARIO:

Nombre:

DNI/CIF/NIE

Empresa	Importe	Presupuesto elegido
1.
2.
3.

Si el presupuesto elegido no es el más económico, se tiene que acompañar de memoria justificativa:

MEMORIA JUSTIFICATIVA de la elección del presupuesto: ...

Si no se aportan tres presupuestos:

MANIFESTACIÓN del beneficiario de que no se aportan ya que no existen en el mercado más empresas suministradoras:

Fecha y firma del beneficiario





ANEXO 4

Declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados

Datos aportados relacionados con el trámite:

Identificación del procedimiento y el trámite (solicitud de inicio del procedimiento, respuesta al requerimiento)

Declarante

Nombre y apellidos:			
DNI/NIF:			
Dirección de notificación o datos del medio preferente (poner los datos de la opción escogida):			
Localidad:		Código postal:	
Municipio:		Provincia:	
Teléfono:		Fax:	
Dirección electrónica:			

Representante

Nombre y apellidos:			
DNI/NIF:			
Dirección de notificación o datos del medio preferente (poner los datos de la opción escogida):			
Localidad:		Código postal:	
Municipio:		Provincia:	
Teléfono:		Fax:	
Dirección electrónica:			

De conformidad con el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, y la relación de documentos del Catálogo de simplificación documental sustituibles por la presentación de esta declaración,

DECLARO

1. La titularidad de la cuenta bancaria correspondiente a los datos siguientes, a efectos del ingreso derivado del procedimiento mencionado al inicio de esta declaración:

Datos de la entidad bancaria

Nombre entidad	
Domicilio sucursal y oficina	
CODIGO BIC o Swift	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/19/906241





Datos de la cuenta

Opción 1 - IBAN DE LA CUENTA ³ para cuentas en España																							
País (2 dígitos)		Control IBAN (2 dígitos)		Código entidad (4 dígitos)				Código sucursal-oficina (4 dígitos)				DC cuenta (2 dígitos)		Nº. cuenta o libreta (10 dígitos)									
E	S																						

Opción 2 IBAN DE LA CUENTA de otros países:																							

Opción 3 - Numeración de la cuenta: Sólo para cuentas en países sin código IBAN																							
País:																							

- La posibilidad de acreditar documentalmente los datos que se mencionan en el punto 1, en caso de que se me exijan.
- La Administración de la Comunidad Autónoma, una vez hechos los ingresos en la cuenta indicada en el punto 1 de esta Declaración queda eximida de responsabilidad por las actuaciones que se deriven de errores en los datos indicados por el declarante.
- Autorizo a la Administración de la Comunidad Autónoma a consultar los datos de identidad de bases de datos de otras administraciones en las cuales pueda acceder para verificar los datos aportados mediante esta Declaración.

....., de de 2014

firma

Información sobre protección de datos

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, os informamos de que los datos personales que aportáis se incorporarán y se tratarán en el fichero de terceros con la finalidad de llevar el control y la gestión de los pagos a personas acreedoras y de transferencias a las entidades financieras. Para ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de estos datos podéis dirigiros al centro gestor en que se refiere esta Declaración según las condiciones que prevé la legislación vigente.

Notas

¹ Modelo de Declaración elaborado conforme al anexo 3 del Decreto 6/2013, el Catálogo de simplificación documental y el Reglamento (UE) 260/2012, por el cual se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los cargos domiciliados en euros

² BIC: código internacional de identificación de la entidad bancaria o código swift (máximo 11 caracteres).

³ El código IBAN tiene 24 dígitos para España y hasta un máximo de 34 dígitos para otros países.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/19/906241

